


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	02/02/2026 10:07	Fecha/hora resolución	02/02/2026 10:55
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000200
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025XE-000027-0001700001	Nombre Institución	PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA
Descripción del procedimiento	Contratación desarrollo e implementación de software de la Etapa II del Sistema VUCE 3.0, considerando módulo de Trámites de Comercio Exterior y Módulo de Riesgos		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000238	29/01/2026 15:53	ALEJANDRA MONTOYA SOLIS	ALEJANDRA MONTOYA SOLIS	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b) y 254 y 256 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra de los pliegos de condiciones y sus modificaciones, de las licitaciones mayores o los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación de la modificación. Ahora bien, se hace notar que de acuerdo con la Resolución No. R-DCP-SICOP-02373-2025 del 18 de diciembre de 2025, este órgano contralor es competente para conocer del concurso de mérito. En ese sentido, la Administración publicó la modificación al pliego de condiciones el día 08 de enero de 2026, por lo que el plazo para interponer el recurso venció el 20 de enero de 2026. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 29 de enero de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

En relación con la publicación del pliego efectuada el 30 de enero, se deja constancia que esto corresponde a una modificación del plazo, conforme el historial de modificaciones al pliego. Lo cual no habilita la interposición de un recurso de objeción.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	02/02/2026 10:55	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	05/02/2026 23:59
Número resolución	R-DCP-SICOP-00192-2026
Fecha notificación	02/02/2026 10:56